JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., ocho de julio de dos mil veinte

1. En atención a la solicitud que antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2 del artículo 163 del C.G.P., se dispone la reanudación del proceso.

2. Requiérase a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días acredite el cumplimiento de lo acordado en la conciliación.

3. Cumplido lo anterior ingresen las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE,

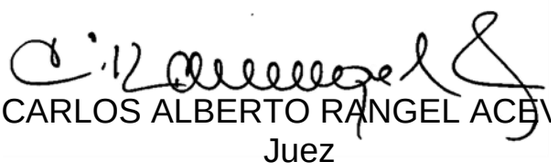

CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 50

Fijado hoy 9 de julio de 2020

KAREN YULIETH ARIAS GODOY
Secretaria